



AN-2010-137-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el cantón **TOSAGUA**, jurisdicción de la Provincia de Manabí, fue creado según Ley 155, publicada en el Registro Oficial 669 del 25 de enero de 1984, por lo que sus ciudadanos celebran el **VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, el cantón **TOSAGUA** conocido como la "Cuna del Algodón", ha forjado su desarrollo basado en el trabajo de hombres y mujeres laboriosos, que plasman en sus actividades diarias, dedicadas básicamente a la agricultura, ganadería, pesca y turismo, su esfuerzo, ingenio y habilidades para propiciar el progreso socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón **TOSAGUA**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del avance de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **TOSAGUA**, de la Provincia de Manabí, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de cantonización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General